



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **14614150061314746242**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>113188E/2023</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM</b>	<b>OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN AUXILIAR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES LA GUÍA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ DE GIJÓN/XIXÓN</b>
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>21/12/2023</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## **ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN AUXILIAR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES LA GUÍA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ DE GIJÓN/XIXÓN**

En reunión celebrada de forma telemática, siendo las doce horas y once minutos del día 21 de diciembre de 2023, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 4 de diciembre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación de **OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN AUXILIAR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES LA GUÍA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ DE GIJÓN/XIXÓN**.

La presente licitación se rige por el Cuadro de Características Particulares aprobado por Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del 20 de noviembre de 2023, publicado en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 20 de noviembre de 2023 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 11 de diciembre de 2023 a las 17.00 horas.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Presidencia de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de las empresas licitadoras, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

Siendo la respuesta negativa, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes:

**Presidenta:** Dña. Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal/a Secretario/a de la misma.

### **Vocales:**

Dña. Ana Telenti Alvargonzález, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Dña. Ana María Fernández de la Puente, Jefa de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

D. Salvador Gómez Casanovas, Encargado General del Patronato Deportivo Municipal.

**Secretaria:** Dña. Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General.

La Mesa de contratación celebrada el 12.12.2023, acordó requirió a la empresa **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L** para que en el plazo de 5 días justificase la oferta presentada al encontrarse la misma incurso en presunción de anormalidad.

Dentro del plazo establecido, la licitadora presenta la documentación requerida.

Constituida la Mesa de Contratación se procede a dar lectura al informe emitido por el Ingeniero Técnico del PDM de fecha 20.12.2023, sobre la justificación de oferta presentada por **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.**, que fue considerada como incurso en presunción de anormalidad, en el que pone de manifiesto que:

*"Con fecha 19 de diciembre de 2023 la citada empresa presenta documentación justificativa (87 páginas) en la que detalla y justifica pormenorizadamente en las distintas partidas del presupuesto, los apartados en los que por su relación con las empresas suministradoras, por su experiencia y conocimiento en el objeto del contrato y por compromisos de suministro a precio pactado con las empresas suministradoras de las partidas más representativas del presupuesto, consigue este precio de licitación. Con los precios que estas empresas suministradoras dan en sus presupuestos queda justificado sobradamente la baja "anormal" en que ha incurrido la citada empresa. Apuntar que la empresa aporta nóminas de sus trabajadores (no subcontratas) del mes de noviembre de 2023 en los que certifica que esta dentro del convenio colectivo en vigor.*

*Visto lo anteriormente expuesto se informa favorablemente la justificación de la baja al entender que la empresa explica satisfactoriamente la baja realizada, por lo que la oferta presentada NO se debe de considerar como desproporcionada o anormal y se propone a la Mesa de contratación que acepte la oferta de pesentada por CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.(B7890349-9), a la licitación de las Obras de Reparación de Cubierta del Pabellón Auxiliar del Palacio de los Deportes de la Guía, Presidente Adolfo Suárez de Gijón/Xixón, mediante procedimiento abierto simplificado."*

Por la Mesa de Contratación se da conformidad al informe presentado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), acuerda **aceptar** las alegaciones presentadas por **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR,S.L.**

Por todo ello, la Mesa de contratación propone la adjudicación de la **OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN AUXILIAR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES LA GUÍA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ DE GIJÓN/XIXÓN** a la empresa **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR,S.L.**, en las condiciones y precio ofertado.

Se requerirá a la propuesta como licitadora para que en el plazo de 7 días hábiles aporte aquella documentación exigida en el CCP y que no consta en el ROLECE, previa verificación de que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

**1- Compromiso de adscripción de medios** y documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios de obligatoria adscripción a la ejecución del contrato establecidos en el Apartado 11 del Cuadro de Características Administrativas Particulares (modelo Anexo III del CCP).

**a) PERSONALES:** Se exigirá que la empresa adjudicataria cuente con el personal técnico cualificado para la correcta ejecución de las misas, entre ellos los siguientes:

**1.- Un/a Ingeniero/a Técnico o Superior, Arquitecto/a o Graduado/a con titulación equivalente**, con experiencia mínima de al menos CINCO años en redacción y ejecución de proyectos de similar naturaleza a la del objeto del presente contrato.

**Forma de acreditación:** Titulación académica, Currículo Vitae e informe vida laboral

**2.- Un/a Encargado/a de Obra** con experiencia mínima de al menos CINCO años en el desempeño de dicha competencia en ejecución de proyectos de similar naturaleza.

**Forma de acreditación:** Currículo Vitae e informe vida laboral

**b) MATERIALES:** se requiere la adscripción a la obra de la siguiente maquinaria: Plataforma elevadora

**Forma de acreditación:** Las fichas técnicas, etiquetas y cartas de circulación y demás documentación en la que figure la titularidad de la empresa aspirante, contrato de arrendamiento, o cualquier documentación que acredite el empleo de los mismos en la obra objeto del contrato y compromiso de adscripción de las máquinas a las obras.

**2. Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva** por alguno de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP por importe de ocho mil veintiocho euros con cincuenta y ocho céntimos (**8.028,58 €**) conforme a lo recogido en la clausula 20 del CCP.



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **14614150061314746242**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>113188E/2023</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM</b>	<b>OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN AUXILIAR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES LA GUÍA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ DE GIJÓN/XIXÓN</b>
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>21/12/2023</b>	

Y, siendo las doce horas y catorce minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria.